

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

FECHA: Lunes 18 de diciembre de 2006
HORA: 6 p.m.
LUGAR: Sala del consejo bloque administrativo n° 1

ASISTENTES: **Dr. Rafael López Hoyos**
 Gobernador (e)
Dr. Jaime Bejarano Alzate
 Delegado de la Ministra de Educación
Dr. Julio César Victoria Aguirre
 Rector
Dr. Henry Valencia Naranjo
 Representante de los Ex rectores
Dr. Luís Fernando Polanía O
 Representante (Suplente) de las Directivas Académicas
Dr. Diego Gutiérrez Mejía
 Representante (Suplente) de los Docentes
Dr. Rodrigo Zamudio Barbosa
 Representante de los Egresados
Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
 Representante del Sector Productivo
Est. Mauricio Ramírez Gaona
 Representante de los Estudiantes
Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

AUSENTES: **Dra. Tatiana Olarte Barrera (Excusa)**
 Representante del Presidente

ORDEN DEL DIA

- 1. VERIFICACION DEL QUORUM**
- 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**
 - 2.1 Acta No. 027 del 11 de Diciembre de 2006
- 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR**
- 4. PROYECTOS DE ACUERDO**
 - 4.1 Proyecto por medio del cual se establece el estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Quindío
- 5. AUTORIZACION AL RECTOR**
 - 5.1 Cambio del parque automotor de la Universidad del Quindío
 - 5.2 Modernización maquinaria del centro de publicaciones de la Universidad del Quindío.
- 6. CORRESPONDENCIA**
 - 6.1 Oficio SN diciembre 5 de 2006, remitido por el Dr. Julián Salazar, director ejecutivo de Comfenalco.
 - 6.2 Oficio SN diciembre 4 de 2006, remitido por Lina Maria Cardona Díaz

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESION

Leído el orden del día se solicitó modificarlo así:

- *Incluir después de La Lectura y Aprobación del Acta, un Informe de Rectoría.*
- *Excluir del Punto 3. El proyecto de Acuerdo por medio del cual se reglamenta los Estímulos Académicos para el Desarrollo Profesorado de La Universidad del Quindío.*

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se informó por parte de la secretaria general que hubo quórum para deliberar y decidir

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Leída el acta No. 027 del 11 de diciembre de 2007 y puesta a consideración fue aprobada en su integridad con las modificaciones propuestas

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor rector informó que fue elegido miembro de la Junta Directiva de ASCUN, conformada por cuatro rectores de Universidades Privadas y cuatro de Universidades Públicas

Igualmente informó a los miembros del Consejo Superior, que el día 30 de noviembre de 2006, fue presentado ante el Ministerio de Educación Nacional el proyecto denominado “Formación Técnica y Tecnológica para el Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turístico para un Nuevo País”, dentro del marco de la bolsa concursable que creó El Ministerio para fomentar la Educación Técnica y Tecnológica.

Este proyecto fue presentado por una alianza conformada por un grupo de 20 instituciones lideradas por la Universidad del Tolima y la Universidad del Quindío, en nuestro departamento

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

también participaron El SENA, El Buró del Café, COTELCO, La secretaría de Educación Departamental y los Colegios de Educación Secundaria Ciudad Armenia y el Instituto Montenegro.

El proyecto fue sustentado el día 19 de diciembre de 2006 en la ciudad de Bogotá, sustentación a la que asistió El Doctor Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe de Planeación y Desarrollo en representación de La Universidad del Quindío.

El 21 de diciembre de 2006 se efectuó el proceso para la firma del Contrato entre el Ministerio de Educación y La Alianza por Mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000.00) m/cte., que se desembolsarán en los años 2007 a 2009. Para la primera etapa esta previsto el diseño de los currículos de los programas de los niveles Técnico, Tecnológico y Profesional en el área del Turismo, con lo cual se espera que la Universidad empiece a dar respuesta a la sentida necesidad de formación en este importante sector de la Economía de nuestro Departamento.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Proyecto por medio del cual se establece el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual.

La presentación del proyecto estuvo a cargo del Doctor Germán Giraldo Giraldo, Vicerrector de Investigaciones.

Al respecto hizo un recuento desde el origen del proyecto, el cual nació en la Vicerrectoría de Investigaciones, agregó que el propósito del proyecto es de promover y proteger la producción y propiedad intelectual, que una política sana en esta materia permite la transferencia de tecnología, los intercambios culturales y científicos y el desarrollo sostenible en condiciones razonables y adecuadas a la Universidad y al País.

Igualmente hizo una exposición detallada y clara sobre el contenido del Estatuto de Propiedad Intelectual constituido por siete (7) capítulos y cuarenta y cuatro (44) artículos.

El Doctor Rodrigo Zamudio solicitó conocer la estadística de investigaciones, en especial la de los estudiantes que tienen

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 028

asesores y conocer finalmente quien es el propietario del trabajo investigación, que se debe dar a conocer las investigaciones que se realizan en La Universidad y que tan pertinentes son para apoyar el desarrollo productivo de la región.

Al respecto el Vicerrector de Investigaciones manifestó que lo que se quiere buscar con la investigación es crear un impacto hacia la región más que la cantidad de investigación, informó además que en la actualidad están en evaluación cerca de 77 proyectos y se tienen dificultades en la presentación de los mismos, se requiere formar más al investigador en la presentación porque por ello se descalifican.

Luego de un amplio análisis el Consejo acordó aplazar su aprobación, e invitar al Doctor Giraldo para aclarar cualquier duda al momento de su aprobación.

5. AUTORIZACION AL SEÑOR RECTOR

5.1 Cambio del Parque Automotor de La Universidad del Quindío

El Señor Rector presentó solicitud para el cambio de parque automotor de La Universidad mediante el cual se muestra la situación actual, informó que La Universidad cuenta con seis (6) vehículos así: 2 camionetas doble cabina, una buseta, 2 automóviles y un campero, que generan un gastos anual por valor de sesenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil quinientos diez pesos (\$ 67.738.510.00) m/cte. Distribuidos en gasolina, mantenimiento de vehículos, suministros y repuestos, seguro de amparo general y seguro obligatorio.

Igualmente expresó el señor Rector que se esta haciendo por parte de los concesionarios la evaluación de costos y tipo de vehículos y que las necesidades reales serían la compra de Un (1) Bus o Busetas, dos (2) camionetas: una doble cabina y una de estaca, un (1) carro para rectoría.

El representante de las directivas académicas preguntó que pasaría con el personal de conductores que queda vacante? el

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

señor Rector responde que se reubicarían de acuerdo a las necesidades de recurso humano.

El doctor Jaime Bejarano recomendó se de claridad al procedimiento a seguir respecto del cambio del parque automotor de La Universidad y que se analice el tema de la subasta a través del martillo del Banco Popular ya que no lo considera viable.

Luego de amplia discusión el Consejo Superior autorizó al Señor Rector para que inicie las gestiones del cambio del parque automotor de La Universidad previo concepto jurídico del procedimiento a seguir.

5.2 Modernización Maquinaria del Centro de Publicaciones de la Universidad del Quindío.

El señor Rector presentó estudio donde se muestra que la maquinaria se encuentra obsoleta y se requieren equipos digitales para agilizar y mejorar los procesos en el área de publicaciones

Luego de amplia discusión los miembros del Consejo Superior acordaron que se complemente el informe para que sea presentado en el próximo consejo, por cuanto este asunto también afecta el presupuesto.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio SN Diciembre 5 de 2006/ Doctor Julián Salazar, Director Ejecutivo de Comfenalco.

Luego de analizada la solicitud, el Consejo Superior consideró que no es posible acceder a la petición por cuanto no es viable el cambio para liquidar a los egresado del Colegio Comfenalco de manera similar a los estudiantes de Colegios públicos dada la naturaleza de la institución. El acuerdo del Consejo Superior No. 102 de 1996 establece el valor de la matrícula en modalidad pregrado a partir de 1997, cuyo valor se fija en salarios mínimos mensuales legales vigentes de acuerdo a niveles estratificados del 1 al 5 teniendo en cuenta que el nivel 1 son para alumnos

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 028**

egresados de colegios oficiales, validantes del ICFES y becados, a partir del nivel 2 al 5 para colegios privados.

6.2 Oficio SN de Diciembre 4 de 2006/ Lina Maria Carmona Díaz

Luego de analizada la solicitud, el Consejo Superior acordó no acceder a la petición de admisión al programa de Comunicación Social y Periodismo por cuanto La Universidad tiene establecido mediante el acuerdo del Consejo Académico No 029 del 17 de mayo del 2000, las nuevas políticas de selección de estudiantes admitidos a los primeros semestre de programas de pregrado y atendiendo la modificación surtida a las pruebas de Estado, el Acuerdo del Consejo Superior No. 115 del 26 de noviembre de 1996, establece como único requisito para la admisión de los aspirantes, las pruebas de estado. No tiene en cuenta para la admisión, la experiencia laboral.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se acordó que en las actas del Consejo Superior se elabore un resumen de las decisiones que se tomen.

Se designó a los honorables miembros Ingeniera Luz Stella Ocampo de H. y el Doctor Rodrigo Zamudio para que conjuntamente con los Directivos de la Administración elaboraren el análisis al Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2007, con el fin de que sea presentado en la próxima sesión

Agotado el orden del día propuesto se dio por terminada la sesión

RAFAEL LOPEZ HOYOS
Gobernador (e)

ANA MILENA RAMIREZ JARAMILLO.
Secretaria General